Año 1.° PAZ, Jueves 23 de Octubre de 1845. Núm. 147.

Subscripcion—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
Avisos—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.
S. Pedro Pascual.

LA EPOCA.

Acabamos de leer en la Gaceta del Gobierno n.° 85 el hermosisimo decreto de 15 del corriente, en virtud del cual se organizan nuestros colejios reduciendo la enseñanza que se daba en ellos á los ramos propios de una instruccion preparatoria, y separandola de la cientifica y profesional, consignada á las Universidades. El dia 18 de Noviembre principiará á ponerse en planta este nuevo sistema, que nacido en Alemania, ha tenido *eco* en Francia, adaptado en Chile con jeneral aplauso, y plantado felizmente entre nosotros á esfuerzos del Gobierno.

Formese un lijero paralelo entre el presente decreto y los diferentes reglamentos que han rejido la República desde el año 26, y se verá en estos desacordadamente confundidos los estudios secundarios con los superiores ò de profesion, el interno con el externo, las aulas con la economia doméstica; y ese prurito de aparecer eruditos redactando doctamente planes de enseñanza, en que hasta se señalaban los libros que habian de servir de testo á la enseñanza, aun cuando no los poseyesemos, y quizà no los hubiesemos visto jamas. ¿Y qué resultaba de todo esto? *vaguedad, confusion* y ningun *provecho*. Vease al contrario el decreto que acaba de espedirse, el sencillo artificio de las seis clases en que está encerrada toda la instruccion secundaria, procediendose en sus diferentes aulas de lo simple á lo compuesto, de lo facil á lo mas laborioso, de los rudimentos en fin á la ciencia misma. Esta natural y sencilla sucesion, sin producir el fastidio de la empalagosa y dogmática enseñanza de un solo ramo, ejercita y busca, digamoslo asi, las diferentes capacidades de los alumnos, sus diferentes inclinaciones y particulares talentos; de unos para las ciencias morales, de otros para las naturales; aquel se muestra habilisimo para los idiomas, este otro para la filosofia, etc. etc. No sucederá pues lo que todos hemos presenciado en nuestros tiempos, que de un curso escolar que constaba de cien alumnos, los noventa *quebraban*, segun se decia: no consistiendo por lo regular esta *quiebra* sino en el mal mètodo y peor sistema. El joven que no aprendiò de memoria sus Aristóteles ó Altieri y posteriormente su Tracy, era arrojado de las aulas, siendo asi que por otra parte pudo ser un escelente matemático ó un buen jurisconsulto. ¡Cuántos hombres se han sepultado en la oscuridad è ignorancia, porque no se acertó á tocar su natural inclinacion y talentos!

Esta sola ventaja, á nuestro juicio, dá una conocida superioridad al presente sistema sobre todos los que han sido hasta ahora puestos en ejercicio en nuestros establecimientos literarios; y con razon ha sido acojido con jeneral aprobacion de nuestros hombres de letras. La angustia del tiempo y la estrechez de nuestras columnas nos privan de ocuparnos con la atencion que merece un asunto de tanta importancia. Tal vez lo hagamos despues, profundizandolo cuanto nos sea dable, limitandonos entre tanto á estrañar que no se nos favorezca con la publicacion del catálogo de empleados en las Univesidades y colejios, ya que por desgracia no tenemos una guia que nos instruya de los diferentes movimientos y alteraciones comerciales y politicas que esperimenta nuestra sociedad. Tanto mas deseamos la publicacion de dicho catálogo, cuanto que al plantearse todo sistema, la calidad de las personas que lo han de realizar, vale por la mitad de las cosas. Su capacidad, su patriótismo y su constancia deciden del movimiento mas ó menos arreglado de la máquina, cuya direccion les ès confiada. Sin estas calidades en los principales ajentes de ella, es de temer que por bien combinadas que estén las fuerzas de dicha máquina, tropiezen entre sì, se rompan, y pare el movimiento de ella con descrédito del autor.

CORRESPONDENCIÁ.

El Triunfo de la Inocencia.

Despues de haber sufrido una prision de trece meses veintisiete dias: despues de haber soportado con la presencia de ánimo necesaria un monton espantoso de oprobios y humillaciones á mérito de una causa fraguada por los mas negros artificios en el taller del crimen y de la maldad, condenado en ella por un Juez.... á la terrible pena de tres años de prision, asesinado en fin civilmente por un funcionario.... he revindicado mis derechos deprimidos, mi opinion politica ha recuperado, orgullosa, su asiento, y mis ingratos y encarnizados enemigos han quedado cubiertos de por vida con el baldon mas horrible.

Ciudadanos de profundo conocimiento, de espiritu fuerte y corazon recto, que solo ven la obligacion sin temores ni esperanzas, han dictado el justificado auto que sigue: "Vistos en grado de apelacion con lo espuesto por el Sr. Fiscal, y no " suministrando el proceso dato alguno que califique legalmente la existencia de los delitos imputados al Juez de Letras de Carangas Dr. Melchor Camacho, al Párroco D. Cayetano Alva y " Correjidor Ramon Baus, se revoca la sentencia de " fojas 279 pronunciada en esta causa por el Juez " de Letras de dicha Provincia, á 3 de Mayo último. En consecuencia, se absuelve difininitiva

Folletin.

Causas célebres.

I.

LA POSADA DE KIS-BERG.

Acababa de terminarse la campaña de 1809. La casa de Lorena, vencida en Wagram habia envainado la espada habiéndose puesto definitivamente à la discrecion de su dichoso vencedor. Napoleon instalado en Schœnbrunn, pensaba ya en pedir por precio de la paz, la mano de la joven princesa, la cual, despues.... Pero ¿á qué traer à la memoria semejantes recuerdos?.... Una mañana del mes de setiembre del mismo año, al mismo tiempo que el Austria ignoraba todavia la suerte que le estaba reservada, un chalan húngaro salió de Viena para volver à su pais, pueblo natal situado en el centro mismo de una provincia interior de la Hungria.

El camino era largo, mas no por eso le asustaba la duracion del viaje. Lo que temia era ser detenido y robado por los destacamentos de los ejércitos austriacos y franceses que todavia estaban sobre las armas, porque llevaba consigo una suma considerable en letras y en oro, producto de la venta de sus caballos; pero era mas grande su temor de encontrar alguna partida de Croatos de húsares ó de hulanos. Estos bárbaros no tenian escrúpulo de adjudicarse mutuamente todos los bienes muebles de que gustaban hacerse propietarios.

Sin embargo, Zichi (este era el nombre del chalan) teniendo necesidad de volver á su pais á causa de algunos asuntos urjentes, se habia decidido al cabo de algunos dias de indecision, á emprender este largo viaje. ¡Conocia tan bien el camino y montaba tan buen caballo! ademas habia tenido la precaucion de tomar las mas exactas noticias sobre las posiciones que ocupaban los dos ejércitos enemigos. En fin, viajaba siempre solo, vestido mas que modestamente con el objeto de no llamar la atencion; no se aventuraba nunca en el camino real durante la noche; se alojaba en las fondas donde no era conocido y escojia con preferencia los caminos menos frecuentados.

Habia ya atravesado sin accidente las fronteras de Hungria, cuando en la noche del tercer dia se detuvo á la puerta de una humilde posada de la aldea de Kis-berg, situada en el Bakongez-Wald. Despues de haber llevado á la cuadra su caballo y de haberse asegurado que no le faltaba nada, fue á sentarse á la mesa en que los nuevos posaderos empezaban á cenar. El dueño de la posada era un anciano de cerca de sesenta años, su frente estaba muy arrugada, sus hermosos ojos azules tenian todavia un reflejo juvenil: su blanca y rizada barba caia sobre el pecho, y la espresion dulce y tranquila de su fisonomia le hacia parecer uno de aquellos venerables patriarcas de que habla la Escritura. Su mujer de poca menos edad que él, solo tenia de notable cierto aire de bondad, y parecia vivamente inquieta con la ausencia de su hijo mayor á quien hacia algunas horas que aguardaba con una visible ansiedad; y mas de una vez, durante la cena dirijia al menor de sus hijos, que era un joven de veinte años, de atlética estatura y de fisonomía risueña, que estaba sentado á su lado, algunas preguntas à las cuales este no supo ò no quiso responder.

Concluida la cena, el posadero encendiò una vela, y seguido de su hijo, condujo al estranjero al cuarto que le habian destinado, y se retirò en seguida despues de haberle dado las buenas noches. El cuarto, que estaba situado en el primer piso de una parte de la casa separada por un patio del cuerpo principal de la habitacion, solo tenia una ventana que daba al jardin. Acababan de dar las diez. Reinaba la mayor tranquilidad en todo el ámbito de esta pequeña casa, la cual era mas limpia de lo que suelen ser ordinariamente las demas posadas húngaras, y cuyos dueños parecian ser sumamente honrados. Zichi respirò durante algunos momentos el fresco y puro ambiente de la noche: cerró su ventana y su puerta, á pesar de no tener la menor inquietud, y habiéndose en seguida desnudado, colocò su bolsillo y su cartera debajo de la almohada, segun tenia de costumbre; se arrodilló para implorar la proteccion del Todo-Poderoso, apagò su luz y se acostò pensando en la dicha que le esperaba al dia siguiente al ver y al abrazar á su mujer y á sus tiernos hijos.

Apenas hacia dos horas que dormia, cuando le despertò un repentino y estraño ruido. Volviò al instante la cabza del lado de donde este provenia, y à pesar de la oscuridad de la noche, observò una robusta mano que acababa de romper un vidrio de la ventana para levantar la falleba. Al mismo tiempo le pareciò oir hablar confusamente en el jardin, debajo de la ventana. El desgraciado chalan despertàndose sobresaltado y estando aun medio dormido, no pensò en defenderse, ni en huir, ni en pedir socorro. Metiòse maquinalmente debajo de la cama, pero de modo que pudiese ver todo cuanto ocurriese sin ser visto.

La ventana estaba ya abierta, y el indivi-

" mente á dichos individuos, con arreglo al artí-
" culo 952 del Código de Procedimientos; declarán-
" doseles el derecho á la correspondiente indemni-
" zacion, que deberá hacerla el denunciante Leonar-
" do Herrera, conforme al artículo 111 del Código
" Penal, igualmente que la satisfaccion pública pre-
" venida por el artículo 113 del propio Código, que
" se verificará ante el nuevo Juez de la espresada
" Provincia. Se apercibe seriamente al Juez de la
" causa D. Camilo Zelada por haber faltado à su
" obligacion, calificando arbitrariamente, y hasta
" contra el sentido comun por pruebas de algunos
" delitos denunciados, hechos y circunstancias del
" todo impertinentes, avanzándose hasta el estremo
" de citar en apoyo de su sentencia una definicion
" del Código civil. Y se le previene, que si rein-
" cide en iguales faltas, será castigado con mayor
" severidad. Tómese razon y devuélvase en la for-
" ma ordinaria—Tres rúbricas—Manuel Telésforo Pi-
" colomini. —Juan Manuel Castillo.—Proveyeron,
" mandaron, rubricaron y firmaron el auto prece-
" dente los SS. de esta Corte Superior de Justicia,
" DD. Felix de Arduz, M. I. Presidente, Manuel
" Diaz de Pareja, Andres Quintela, Ministros, Ma-
" nuel Telésforo Picolomini, Conjuez permanente,
" y Juan Manuel Castillo, Conjuez llamado: en la
" Paz á horas dos y media de la tarde del dia once
" de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco—
" Francisco María Valverde.»

Si los remordimientos que rasgan el corazon, si el poder para deshonrarse con infamia, y el de hacerse detestable ante sus conciudadanos y ante la posteridad mas remota, son los castigos que la Ley depara para los criminales, ningun hombre esperimentará mayor que el Juez, cuya sentencia se ha revocado, al pasar por su titubeante y ofuscada vista el respetable auto que precede. El alma de Orestes al ver teñido el puñal con la sangre de su madre, él cuerpo de Hércules carcomido con la túnica envenenada, son buen simil para comparar á aquella persona que ha sido presa de la Lei.

Sabios Magistrados, graves Sacerdotes de Temis, vuestra integridad y justificacion serán el norte de nuestros compratriotas i se trasmitirán para la historia.

La verdad marcha magestuosa, y coloca en sus filas triunfantes al inocente que nada teme.

Paz á 20 de Octubre de 1845.

Melchor Camacho.

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

En el espediente de visita de tierras de la provincia de Sicasica practicada de orden suprema por S. S. el Ministro de esta Corte Superior, Dr. Manuel Diaz de Pareja, se ha espedido con esta fecha la siguiente resolucion.

Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 8 de Octubre de 1845.

Visto este espediente de la visita practicada en la provincia de Sicasica por S. S. el Ministro de la Corte Superior de este distrito Dr. Manuel Diaz de Pareja, con lo informado por este y el dictamen del M. I. S. Fiscal de la Exma. Corte suprema, se aprueba dicha visita y con ella la adjudicacion de los terrenos nombrados Guacraguañuni, Pichillpa, Pusuni, y Payacaca, hecha al correjimiento del canton de Mohosa en 22, de Diciembre de 1844, como se ve á f.26 La estancia de Pillipalli declarada propiedad del Estado por auto de 4 de Marzo último, corriente á ff. 39, que ha quedado sin destino, sera adjudicada al indijena Gregorio Canaviri, tanto por ser de clase contribuyente, cuanto porque la denunció, debiendo pagar este la cuota correspondiente en lugar de la menor que antes satisfacia, como agregado á la sayaña de Choro en el Ayllo Vilacha—Pase este espediente á S.G. el Prefecto del departamento para que mande anotar en la matricula de la provincia, esta variacion, de que se hará cargo al Gobernador en su tiempo, para que reuniendo los datos necesarios informe sobre el estado en que se hallan la denuncia de las tierras denominadas Chuseca, Estrella y Umanipata, y la de Quensacallpa Pachacachi y otras que hizo en el canton de Cavari el ciudadano Calisto Zabala, las cuales fueron pasadas al juzgado 2.° de letras de esta Ciudad, segun consta á ff. 51 y ff. 52; asi como sobre la que hizo Manuel Pando de los terrenos baldios que hacen la cabecera de los que posee la comunidad de Luribay, la cual tambien pende en el juzgado de letras, y para que practicadas todas estas dilijencias remita el espediente á la contaduria jeneral de valores donde debe quedar archivado. Transcribase al ministerio de Instruccion pública el 2.° periodo de la nota oficial de ff. 100 para que dicte las providencias que estime convenientes en cuanto á la huerta llamada Tauraquispe, que el Correjidor de Caracato asegura estar embargada por cuenta de la beneficencia pública, y desglosese el cuadro de ff. 145, para su remision á la comision encargada de la Estadistica jeneral de la república, y transcribase esta resolucion á S. S. el Ministro Visitador para su conocimiento—Rúbrica de S.E.—P. O. de S.E.—*Aguirre.*

JOSÉ BALLIVIAN,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA etc. etc. etc.

CONSIDERANDO.

1.° Que debe quedar separada de los estudios propios de los Colejios la instruccion superior i profesional, de la que están encargadas las respectivas facultades de las Universidades, conforme al decreto orgánico de 25 de Agosto de este año:

2.° Que la enseñanza propia de los Colejios debe quedar reducida à los ramos, que segun el reglamento vijente, constituyen la instruccion preparatoria de las profesiones cientificas, los cuales se hallan designados en el artículo 7 párrafo 2 del mencionado decreto orgànico:

3.° Que debiendo reinstalarse las Universidades el 18 de Noviembre pròximo, conviene que los Colejios queden tambien sometidos, desde la misma fecha al cuadro de sus estudios peculiares:

4.° Que simplificados los estudios de los Colejios, conforme al indicado cuadro, debe simplificarse de igual modo su réjimen económico, junto con la organizacion escolar, i la de los superiores i profesores que deben dirijirla: á fin de ponerlos en armonia con el sistema jeneral de instruccion pública, he venido en acordar el siguiente.—

DECRETO ORGANICO DE COLEJIOS.

Art.° 1.° La enseñanza en los Colejios de la República comprenderá indispensablemente los ramos siguientes—1.° Lenguas castellana i latina, i la francesa, inglesa ò alemana—2.° Aritmética, Aljebra, Jeometria i Trigonometria rectilinea—3.° Jeografia é Historia—4.° Elementos de Historia natural i de Fisica—5.° Relijion—6.° Filosofia—Comprenderà ademas, como ramos accesorios, el dibujo, el canto i música; cuya enseñanza se dará, ò no, segun los recursos de cada Colejio—La enseñanza de las lenguas castellana, latina i de la Relijion, se dará con toda la extension que sea posible: la de los otros ramos será solamente elemental.

Art.° 2.° Para el estudio de estos ramos habrá seis clases, designadas por un número de órden, desde la 6.ª que es la mas inferior hasta la 1.ª que es la mas alta.

Art.° 3.° En la clase 6.ª se estudiarán solamente los rudimentos de latinidad, la Aritmetica i parte del Aljebra, i se dará la instruccion relijiosa dos veces por semana.

En la 5.ª clase se continuará el estudio del latin, ensanchado con los ejercicios de traduccion: se enseñará el resto del Aljebra i la Jeometria i Trigonometria. La instruccion relijiosa será como en la 6.ª clase, contraida principalmente al catecismo de la doctrina cristiana.

Art.° 4.° En la 4.ª clase se continuará el estudio del latin, como en la 5.ª, i se enseñará la gramática castellana i los elementos de Jeografia è Historia natural.

En la 3.ª clase continuará el estudio del latin, exijiendo de los alumnos composiciones por escrito, i seguirà la enseñanza de la gramatica castellana i de los elementos de Fisica—En ambas clases la instruccion relijiosa, que se darà dos veces por semana, se contraerá principalmente á la historia de la Biblia.

---

duo que habia roto el vidrio y levantado la falleba hacia los mayores esfuerzos para introducirse en el cuarto. Bien porque se hubiese roto la escala de que se sirviò, ò bien porque hubiese perdido la posicion que tuvo al principio, y mientras que sus pies buscaban en vano un punto de apoyo en la pared, solo su cabeza y sus manos sobresalian por el borde inferior de la ventana. Ocurriòle por un momento la idea de levantarse y de arrojar á este individuo al jardin, de cerrar en seguida la ventana y de pedir aucilio; pero en el instante mismo en que se disponia à salir de su escondite, el ladron ò el asesino, pues Zichi le suponia las peores intenciones, logrò encontrar el apoyo que buscaba y pocos segundos despues se hallaba ya en el cuarto. Su primera ídea fue dirijirse à la cama....Como la noche estaba oscura, se encaminó á tientas hácia ella, pero maldiciendo y marchando sin precaucion. Evidentemente este hombre estaba borracho. Su compañero que le esperaba en el jardin, y el cual despues de haber cuchicheado algun tiempo en voz baja, estaba silencioso en aquel momento, habia tomado la precaucion de hacerle beber mas de lo acostumbrado con el objeto de perturbar su razon y de inspirarle valor para cometer su crimen, El pobre chalan agazapado en su escondite, donde no se atrevia a menearse ni á gritar, estaba ya recomendando su alma á Dios. Con grande admiracion suya, el borracho, despues de llegar à la cama que buscaba, se desnudò, puso sus vestidos sobre una silla, se acostò y no tardò en quedarse profundamente dormido.

Al cabo de media hora empezò ya Zichi á volver de su espanto, bien que nada hubiese comprendido de la escena que acababa de presenciar. Por mas que aplicaba el oido no volviò á oir en la casa ni en el jardin el menor rumor de voz ni de pisadas: este hombre à quien creyò un ladron á lo menos, roncaba tan profunda y reciamente, que segun toda probabilidad debia durar su sueño hasta el dia. Decidiòse pues à salir y à despertar á los posaderos con el objeto de pedirles otra cama. Pero repentinamente habiendo en la cerradura una llave, se abrió sin ruido la puerta de su cuarto, apareciendo à la entrada dos hombres que venian descalzos.

Asustado Zichi con esta nueva aparicion, reconociò al posadero y à su hijo. Sin duda alguna, dijo entre si, han oido ruido y vienen á saber si tengo alguna indisposicion. Sin embargo, un presentimiento secreto le hizo permanecer inmóvil en el sitio donde estaba: y como los recien venidos hablaban en voz baja, se puso á escuchar.

—Deja à la puerta tu linterna, decia el padre à su hijo: la luz podria dispertarle; mas vale que no veamos su rostro. Un frio glacial se apoderó de todos los miembros del desgraciado chalan.—No temais nada, respondiò el joven, ¿qué nos importa que se despierte ò no? Acaso ¿no somos dos contra uno? Duerme tan profundamente....oid como ronca.

Si el borracho hubiera tenido un sueño mas tranquilo, hubieran podido oirse en el silencio de aquella noche de otoño los latidos de Zichi cuya mano oprimia su corazon y con la cual trataba de calmar sus movimiemtos desordenados.—Haz lo que te mando, replicó el anciano con aspereza. ¿Quieres dar lugar à que se despierte y à que llame á los vecinos? Obedeciò el hijo y los dos asesinos se dirijieron de puntillas hácia la cama.—Ya toco sus cabellos, dijo el joven.—Déjame, respondiò el anciano, y quita tu mano no sea que te hiera.

Zichi oyó entonces al anciano que levantaba y dejaba caer con violencia uno de sus brazos, y suceder repentinamente à un profundo suspiro, un movimiento repentino y violento. El padre y el hijo hicieron al mismo instante tan fuerte peso sobre la cama que casi estuvieron para hacerla pedazos y para deshacer al desgraciado chalan. Los suspiros fueron menos frecuentes y mas ahogados y poco á poco cesò todo movimiento. Zichi mas muerto que vivo, sintiò caer sobre su pecho algunas gotas de sangre todavia calientes. Los dos hombres se levantaron y aplicaron el oido, y no se oyò mas ruido ni dentro ni fuera del cuarto; Zichi apenas se atrevia á respirar.—Esto es concluido, dijo el anciano, ya tiene lo que necesita: saca el dinero de la almohada por el lado de la izquierda; allí se lo he visto meter.—Ya está en mi poder, respondió el joven: hay un bolsillo y una cartera.—Vamos à contarlo, replicó el anciano con voz viva, y á hacer un hoyo en la cuadra. En esto, salieron los dos asesinos, cerraron la puerta y entraron en el cuerpo principal de la casa.

El peligro de su situacion hizo que Zichi recobrase su tranquilidad y su valor habitual. Salir de su escondite, limpiar la sangre que le habia caido encima, vestirse con prontitud, arrojarse à la ventana y de allí á la escala, de la escala al jardin, saltar la cerca y correr al otro estremo del pueblo, fue para él asunto de un momento. Al cabo de una hora volvia ya á llamar á la puerta de la posada á la cabeza de veinte hombres armados de hozes, de palos y de antorchas.—¿Quién llama à esta hora? preguntò el posadero.

—En nombre de la ley, abrid, respondió el burgomaestre, el cual venia en persona á prender á los culpables.

(Concluirá.)

Art.° 5.° En la 2.ª clase se estudiarà—1.° Latinidad superior con las reglas de la buena prosa y versificacion, i el analisis de los autores clásicos—2.° Lengua castellana. cuyas lecciones se reduciránen esta clase à iguales ejercicios retóricos, que para la latinidad—3.° La historia universal—En esta clase i en la siguiente, la enseñanza relijicsa se contraerá à los fundamentos de la relijion, i se dará dos veces por semana.

Art.° 6.° En la 1.ª clase se continuará el estudio de la Literatura latina i castellana, del modo designado en el artículo precedente—i se darà un curso de Filosofia mental i moral—Los alumnos que cursaren esta clase concurrirán una vez por semana à una academia de ejercicios literarios, llevando sus composiciones por escrito—Esta academia será presidida cada vez por el profesor, que el Rector designare, el que redactará i firmarà el acta de la reunion reducida à señalar las composiciones, queà juicio de la academia hayan merecido mencion especial.

Art.° 7.° El estudio de una de las tres lenguas vivas estranjeras, á saber—francesa, inglesa, ò alemana tendrá lugar en las clases 6.ª i 5.ª en los Colejios donde pueda darse la enseñanza práctica del idioma, ejercitando à los alumnos en la pronunciacion i version juntamente—Donde por falta de profesono pueda darse de este modo dicha enseñanrza, tendrá lugar à lo menos la de la version en las clases 4.ª i 3.ª

Art. .8° La enseñanza de los ramos accesoríos de dibujo y música se dará en clases separadas, que se llamarán accesorias, i cuya forma se fijará por disposiciones especiales á cada colejio, donde puedan establecerse.

Art. 9.° Ningun alumno podrà pasar de una clase á otra, sin ún examen previo, que se verificará al fin de cada año escolar.

Art. 10. Para que la enseñanza sea mas individual i la aprovechen mejor los alumnos, ninguna clase podrá tener mas de cincuenta.—Si hubiese mayor nùmero de alumnos, se formará una clase auciliar.

Art. 11. Un reglamento especial, que serà preparado por los Consejos de Universidad, designarà la forma i pormenores de la enseñanza de cada clase, los libros que se han de emplear en ella, i la distribucion de los diversos ramos entre las horas del dia i de la semana, de cuya distribucion se formará cada seis meses un cuadro ò programa que sirva de regla invariable por dicho tiempo.

Art. 12. Los examenes anuales, para pasar de una clase á otra, tendrán lugar en el mismo Colejio, ante la comision de examen, que será compuesta de tres de los profesores del propio Colejio, i dos miembros del Consejo universitario.—Unos i otros serán previamente designados por dicho Consejo, i las actas de la Comision se archivarán en el Consejo, para comprobar los certificados con que los alumnos se presentarán á obtener el bachillerato en letras.

Art. 13. Para la enseñanza de que hablan los articulos anteriores, habrá en cada Colejio: 1.° un profesor de latinidad i Relijion, encargado de enseñar estos ramos à las clases 6.ª i 5.ª: un profesor de Matemáticas elementales, encargado de enseñar la Aritmética, Aljebra, Jeometria i Trigonometria à las mismas clases.—La dotacion de cada uno de estos profesores será de 600 pesos anuales.

2.° Un profesor de latinidad i Relijion para las clases 4.ª i 3.ª., i un profesor de cinecias naturales i lengua castellana, para la enseñanza de dichos ramos en las mismas clases, cuyas dotaciones serán de 700 pesos cada una.

3.° Un profesor de literatura castellana i latina, para la enseñanza de estos ramos en las clases 2.ª i 1.ª, i otro de Historia i Filosofia para las mismas clases, i cuyas dotaciones serán de 800 pesos anuales.

El profesor de cada una de las tres lenguas estranjeras, si diese la enseñanza práctica de que habla el artículo 7.°, tendrá 600 pesos de dotacion—en el caso contrario solo llevará 300.

Art. 14. Habrá en cada Colejio un Rector, que tendrà la direccion inmediata del establecimiento, siendo uno de sus profesores, i gozará de un sobresueldo de 200 pesos.

Art. 15. Los profesores se reunirán una vez cada semana en la casa del profesor Rector, à darse noticia i cuenta reciprocamente de sus observaciones sobre el estado de las clases que tienen á su cargo, sobre las mejoras de que sean susceptibles los métodos i procedimientos empleados en la enseñanza, i sobre las disposiciones que convengan para asegurar mejor la buena disciplina i el órden interno del Colejio.—Los resultados de esta conferencia se fijarán allí mismo por escrito, i se firmarán por los concurrentes en un libro destinado á este efecto, que llevará el profesor Rector.

Art. 16. Habrá ademas un portero para la limpieza i aseo del establecimiento, en el que tendrá vivienda, i ganarà 120 pesos anuales.

Art. 17. El Colejio es un externado, que en ningun caso puede admitir alumnos á pupilaje.—Los que se hallen actualmente en calidad de tales; podràn pasar á los Colejios Seminarios ò à pensiones particulares que el Gobiorno promoverá i protejerá; i desde ellas podràn concurrir á las clases del Colejio.

Art.° 18 Los alumnos gratuitos de los Colejios seguirán gozando de su derecho, solo hasta completar los seis años destinados á la enseñanza preparatoria de los Colejios: quedan por dicho tiempo eximidos de pagar la pension escolar, la cual será deducida de la asignacion, que por ellos sufraga la Beneficencia, cuyo resto se entregarà á sus padres ò tutores—ellos serán preferidos en la provision de las plazas de seminaristas de su respectivo Departamento.

Art.° 19 La pension escolar de los colejios externados será de doce pesos anuales, pagaderos por semestres adelantados.

Art.° 20 Luego que los profesores de los colejios, nombrados conforme á este decreto, tomen posesion de sus destinos, procederán á hacer la distribucion de los alumnos cursantes, actualmente existentes en ellos, que no prefieran pasar á los seminarios, entre las diferentes clases de enseñanza, de que habla este decreto; y el cuadro de esta distribucion será presentado al respectivo consejo universitario.

Art.° 21 Quedan en todo sometidos à este decreto los colejios antes denominados de ciencias, en Chuquisaca, Potosí, Oruro, la Paz, Cochabamba y Santa-Cruz.—El establecimiento conocido con el nombre de Liceo Ballivian en Cochabamba, se refundirá en el Colejio «Sucre» de la misma ciudad.

Art.° 22 transitorio. Los colejios seminarios permanecerán por ahora sujetos en su réjimen econòmico á los mismos estatutos que actualmente los rijen—tampoco se hará en ellos, por ahora, novedad en su sistema de enseñanza; mas esta se limitará á los ramos comprendidos en el cap. 10 art. 78 del reglamento de 28 de Octubre de 1827, bajo el nombre de instruccion preparatoria, quedando reservados los otros estudios á las facultades de las Universidades. Mas posteriormente podràn dichos Colejios seminarios conformarse à las disposiciones de este decreto, en cuanto á la enseñanza, siempre que los respectivos consejos universitarios lo propongan, previa deliberacion.

Art.° 23 El Ministro de Estado del despacho de Instruccion Pública queda encargado de la ejecucion y cumplimiento de este decreto, á cuyo fin lo mandará imprimir, publicar y circular.

Dado en la Paz de Ayacucho á 15 de Octubre de 1845—JOSE BALLIVIAN.—El Minisiro de Instruccion pública—*Tomas Frias*.

SECCION LITERARIA.

BIOGRAFIAS.

XXVII.

ANTONIO LORENZO LAVOISIER,

ASENTISTA JENERAL, NACIDO EN PARIS EL 16 DE AGOSTO DE 1743, DECAPITADO EL 19 FLORIAL, AÑO 2.

Robespierre procuraba muy particularmente proscribir á los hombres á quienes los talentos y virtudes atraian la veneracion, el homenaje de sus contemporáneos y de la posteridad. Por estos titulos debia necesariamente ser proscrito Lavoisier. ¿Qué hombre fuè en efecto mas virtuoso? ¿qué hombre mereció tanto de las ciencia y artes? todos los ramos de las matemáticas y fisicas tuvieron derecho á sus profundas investigaciones; y parecia destinado á contribuir igualmente á los progresos de todas, cuando una circunstancia, tal que no se presenta sino rara vez en los fastos del espíritu humano, decidió su eleccion, lo fijó esclusivamente á la quimica, y lo condujó con rapidez á la inmortalidad. Hablamos del descubrimiento tan cèlebre de los fluidos elásticos. *Blak, Cavendish, Mackbride y Priestley* acababan de hacer conocer á los fisicos un mundo nuevo; Lavoisier se apresuró á repetir sus esperiencias, confirmàr y estender sus resultados.

Un quimico distinguido ha comparado de la manera siguiente á Lavoisier y Priestley. «En las obras del primero todo es reglado y «metódico; se vè en sus numerosas memorias «la serie de inmenso trabajo, el mismo pensa«miento orijinal sobre los detalles, los liga y «conduce á un centro comun: en las del se«gundo, una multitud de esperiencias y des«cubrimientos se ofrecen por todas partes; os «admirais por el número y diversidad de he«chos nuevos, pero al mismo tiempo os hie«re su incoherencia, su oposicion y contra«diccion.»

Entregado al tribunal revolucionario, Lavoisier pidió á sus jueces, ó mejor á sus verdugos, quince dias para terminar las esperiencias necesarias de un trabajo en que se ocupaba muchos años há. *El feroz Cofinhal* que presidia el tribunal le diò esta contestacion bàrbara: *la Repùblica no tiene necesidad de sabios, ni de quimicos.* Asi Lavoisier fuè confundido en la triste suerte de los asentistas y proveedores. Subió al cadalso con paso firme; y murió, como habia vivido, como sabio y filòsofo.

VARIEDADES.

HISTORIA DEL CONSULADO I DEL IMPERIO.

(Saint-Marc- Girardin)

Acabo de leer los dos primeros tomos de la *Historia del Consulado i del Imperio*, i me propongo explicar rápidamente los sentimientos que esta lectura me ha inspirado.

No se dejará comparar la *Historia del Consulado* con la historia *de la Revolucion Françesa*. Ambas historias se parecen, como deben parecerse dos obras de M. Thiers á veinte años de distancia.

El historiador de la Revolucion era un injenioso i elocuente publicista habituado á la discusion i à la crìtica; aun no habia gobernado ni administrado; contaba una revolucion que se desarrollò á la luz del dia en la plaza pùblica, en los clubs, por medio de arengas i asonadas; sucesos en que no aparecia ni un pensamiento organizador ni una mano poderosa que los dirijiese. Un instinto irresistible, justo en el fondo, violento en la forma, empujaba à todos, impelia las asambleas, los partidos, los hombres. El publicista ardiente i convencido, de 1825, estaba en la mas cómoda situacion para pintar este cuadro; nada en él era ajeno de sus hábitos intelectuales, de sus trabajos i estudios; i para descubrir i desenvolver la Revolucion, la intelijencia del jòven literato, aunque, por su naturaleza, mui capaz de internarse en la esfera del gobierno i de la administracion, no tenia necesidad de hacer este esfuerzo, porque en los acontecimientos que referia hubo poco de administracion i poco de gobierno.

Es cierto que se veian acá i allà jérmenes de órden i de organizacion; pero estaban dispersos i confusos; i sin embargo, cada vez que el jòven historiador columbraba por entre el desorden uno de esos jérmenes de organizacion social, ¡con qué ardor lo separaba de la masa informe! ¡Con què alegria presentaba el nuevo recurso, la nueva esperanza, arrebatando todas las ocasiones de mostrar un destello de próxima creacion entre las tinieblas del cáos! Recordamos sobre todo aquel dia, en que la historia de las campañas de Italia le hace encontrarse con el jóven i brillante jeneral que tres años despues, en 1799, habia de salvar la Francia, habia de pacificar la Europa con sus victorias, habia de restablecer con su gobierno el orden social. Recordamos el ansia con que M. Thiers, siguiendo las huellas de este jenio organizador, se regocijaba de no tener ya que contar mas que las glorias de la Revolucion. Aquella sociedad que M. Thiers veia asomarse aun por entre las miserias i los crìmenes de 93, nace en 99 bajo el consulado, crece, se consolida, i este maravilloso nacimiento, este parto glorioso del nuevo órden social, es el que M. Thiers nos refiere ahora. Esta recompensa se le debia. El historiador de la Revolucion militante i à veces culpable debia ser el historiador de la Revolucion triunfante i respetada.

El autor no ha variado menos que el asunto, variacion feliz, que ha conservado entre el asunto i el autor aquella concordancia i simpatía necesarias para una grande i bella obra.

El historiador del Consulado i del Imperio es hoi un hombre de Estado; ha sido ministro; ha sido presidente del Consejo; es jefe de un partido importante. Ya en el poder, ya en la oposicion, ha adquirido una grande experiencia de todo lo que concierne al manejo de los hombres i de las cosas; i el asunto que trata conviene admirablemente á las nuevas cualidades i conocimientos que los sucesos le han dado. No es ya la historia de una sociedad que se desploma, sino de una sociedad que se reedifica bajo la mano de un poderoso arquitecto. La relacion de las catástrofes i luchas revolucionarias convenia al diarista liberal de la Restauracion, porque aquellas viejas luchas reverberaban en las de 1825. El relato de la creacion social del Consulado i del Imperio conviene al ministro de la Revolucion de julio, porque esa creacion es la que hemos continuado i afianzado en nuestros dias. En esta historia del nacimiento de un gobierno, escrita por un hombre que ha cooperado tambien al nacimiento de un gobierno, el asunto i el autor no han podido menos de reconocerse i advertirse perpetuamente el uno al otro. Era preciso individualizar infinitos pormenores de administracion, exponer negociaciones complicadas, revelar el mecanismo de un gobierno que se creaba todo entero en pocos dias. ¿Quién mas que M. Thiers era capaz de hacerlo? Aquel mecanismo prodijioso que Napoleon construyó con los rotos muelles de las sociedades francesas antigua i moderna, fuè el mismo que M. Thiers tuvo en sus manos por algunos años. Las provisiones de los cónsules i los de-

cretos imperiales no son ideas para èl; son hechos vivientes; son instrumentos cuya potencia i alcance conoce. Un punto solo hai en que su experiencia de ministro constitucional no ha podido servirle para comprender mejor el Consulado; pero esa falta es del asunto i no del autor. En efecto, las asambleas lejislativas, incluso el Tribunado, ùnico cuerpo deliberante que tenia la palabra, hacen un papel bien triste bajo el Consulado. M. Thiers ha sido bastante sensato para no ennoblecer este papel; nos hace ver la debil parte que cupo á la libertad bajo el gobierno consular; i censura á Napoleon por no haber dado limites á su poder. «Si en los primeros dias del Consulado, cuando habia que hacer tantas cosas, tuvo acaso razon Bonaparte para no consentir que se encadenasen sus talentos, despues, en la sublime desgracia de Santa Elena, ha debido deplorar la libertad que se le concedió de ejercitarlos sin traba. Constreñido en el empleo de sus facultades, no hubiera ejecutado tantas cosas grandes, pero no habria tentado cosas tan exorbitantes, i tal vez su espada i su cetro habrian permanecido hasta su muerte en sus gloriosas manos.»

No se crea que este sentimiento es una mera precaucion oratoria. No: M. Thiers ha contraido, à mi juicio, un gran mèrito en esta obra; ama mucho à Bonaparte, i le hace amar mucho; pero no es bonapartista, i lejos de predicar el bonapartismo, disipa su prestijio; se glorifica al hombre en su historia, i se juzga al sistema. Napoleon es una excepcion gloriosa i ùnica, no una regla: presenta una historia de prodijios, no un modelo de gobierno. Tal es la idea que da M. Thiers de Napoleon. I con todo eso no olvidemos que todavia vemos à Bonaparte en sus principios, i por consiguiente en sus mas bellos dias. Se pudiera censurar al Emperador i adorar al Primer Cònsul; pero el libro de M. Thiers da á Napoleon una maravillosa unidad dramática. Por grande, por irreprensible que aparezca Napoleon en estos dos primeros tomos, con todo eso M. Thiers divisa ya al emperador en el cónsul; el jenio que se deslumbrará i cegará con su propia fortuna es el jenio ilustrado i cuerdo que sabe todavia guiar con tanta destreza sus destinos i los de la patria. El autor no nos abandona jamas á nuestra idolatria; nos recuerda sin cesar que el dios no es mas que un hombre; echa oportunamente una mirada dolorosa sobre la tarde del Imperio, para que no nos arrebate el esplendor de la aurora consular derrama asi en el cuadro de esta gloria luminosa un suave tinte de melancolia, i asocia la compasion al asombro. *(Continuará.)*

EDUCACION MATERNAL.

La responsabilidad que lleva consigo el carácter de madre reclama imperiosamente de las que lo son, que procuren por cuantos medios están al alcance de la posibilidad el hacer de sus hijos seres buenos y racionales. No se consigue esto con solo enviarlos à la escuela á cierta edad. La educacion mas esencial, aquella que en lo sucesivo tiene mas influencia en nuestro carácter, inclinaciones, ideas y consiguiente bienestar futuro, es la que recibimos bajo el techo paterno, la educacion doméstica: sin ella los esfuezos del institutor mas celoso é intelijente son infructuosos, y viene á ser puramente accidental el que el niño sea en lo sucesivo malo ó virtuoso. Aun los mejores maestros carecen de ocasiones en que poder observar los diversos matices del caracter de un niño, pues no hay en la regularidad de la enseñanza, oportunidad de que puedan manifestarse. En casa, en sus juegos, en las operaciones de la vida doméstica, libre de la sujecion que le impone el temor de la férula pedagògica, es donde se despliegan las inclinaciones y la indole del niño. Ni estàn todos los maestros dotados de la suficiente constancia y asiduidad para manejar y dirijir bien las propensiones de la niñez, y aun suponiendo que lo estén ¿quién mejor que una madre puede inculcar en la mente de su hijo las máximas de sana moral? Enunciadas por el labio de una madre amorosa hácia quien desde la cuna esperimenta el niño las mas dulces sensaciones de amor y confianza, no podràn ser considerados por él como preceptos àridos y cansados. Es pues mucho mas facil para una madre formar el caracter de su hijo, si bien aun con los mejores deseos deja tal vez de conseguirlo por equivocar los medios que debe emplear; pero, lo repetimos, toda madre bien sea instruida ó ignorante, rica ó pobre ejerce una decidida influencia sobre el caracter *moral* de sus hijos, y tiene en su mano el hacerlos ó no miembros útiles y dignos de la sociedad. A este fin deben enseñar á los niños tanto con el ejemplo como con el precepto. No crean haber llenado su deber con amonestarles para que obren rectamente, si al mismo tiempo està en oposicion su propia conducta con las máximas que desean inculcar. Los niños están dotados de una penetracion extraordinaria para descubrir la menor contradiccion entre las obras y preceptos. Debemos pues procurar, ser en lo posible lo que queremos que sean nuestros hijos. Esta máxima es sin duda alguna de las mas importantes parà dirijir con acierto la educacion de la niñez.

AVISOS.

DICCIONARIO DE LEJISLACION.

Los SS. que gusten suscribirse á esta importante obra, y á la *América Poética*, que se publican en Chile en la imprenta del Mercurio, pueden hacerlo dejando sus nombres aqui en la de la Època, por cuyo conducto se cuidará de que les sea entregada.

Octubre 23—v8—pb1.

Civilizacion y barbarie.

Vida de Juan Facundo Quiroga y aspecto fisico; costumbres y hábitos de la República Arjentina, por D. Domingo *F.* Sarmiento. Se halla en venta en esta imprenta.

Octubre 23—v8—pb1.

SE VENDE

Papel fino de cartas muy bàrato por mayor y menor. Lo hay á venta en esta imprenta, mas barato que en los demas establecimientos de esta ciudad.

Octubre 23—v8—pb1.

El que suscribe hace saber à las señoritas y señores de buen gusto, que á mas de los articulos contenidos en su primer aviso, tiene los siguientes.

Mantas tornasoles bordadas al mejor gusto.
Id. id. á la escocesa id. id.
Id. id. floreadas id. id.
Id. id. de gros de aguas llanas.
Trajes de gros y raso ricamente bordados.
Seda joyante azul y de ramillete.
Trajes de merino bordados.
Pañuelos de casimir; gusto de cachemerino.
Merinos finisimos y muy baratos.
Casimires de patente y otros articulos de menos importancia á precios equitativos.

Mariano Leguizamont.

Octubre 23—v8—pb1.

SE COMPRAN

Vales del Crédito pùblico. En la tienda que fué de D. Pedro Portal sita en la plaza grande de esta ciudad encontrarán con quien tratar.

Octubre 23—v8—pb1.

SE VENDE

Un hermoso caballo zaino, alto, nuevo y de buenos movimientos. La persona que quiera comprarlo ocurra á la carpinteria inglesa detras de la Merced.

Octubre 23—v8—pb1.

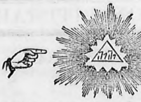

Los facultativos en Medicina y Cirujia Dr. Nateri y Profesor Tamini, recien llegados, ofrecen sus servicios á los habitantes de esta ciudad en todo lo que concierne al ejercicio de su profesion, y principalmente en el ramo de Oculistica en lo que practicaron con tanta felicidad en las Repúblicas de Buenos-Aires, Chile y parte del Perú, haciendo la muy nueva interesante operacion del extravismo, ò enderesando los ojos à los vizcos ò tuertos en el espacio de cerca dos minutos con el éxito mas brillante.

Los que quieran aprovecharse, ocurran à su habitacion desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en donde admitirán consultas, y haràn operaciones *gratis* á los pobres de solemnidad: advirtiendo que su residencia en esta no pasará de un mes.

Viven en la calle de la Merced n.° 116.

Dr. Nateri—Dr. Tamini.

Octubre 21—v8—pb. 3.

El Señor Juez de Letras 1.° de la Capital ha señalado el dia 23 del corriente y demas no feriados, para el remate de la casa de Don Toribio Torres, situada en el barrio de Sta. Bárbara, por ejecucion que hace el C. Estevan de la Quintana, por la cantidad de quinientos sesenta pesos y rèditos (560 ps.), la que se halla avaluada en la cantidad de 2,382 pesos dos y medio reales; la persona que quiera hacer postura, ocurra à la oficina del que suscribe. Paz Octubre 20 de 1845—*Evaristo Castillo.*

v8.—pb4.

Se avisa á la juventud que D. Andres Andibert vá abrir un curso de gramática francesa, los que deseasen aprender ese ideoma podrán verse con él. Vive en la tienda á mano izquierda de la puerta principal de la Recoba.

Octubre 21—v8—pbñ.

AVISO IMPORTANTE.

En la fàbrica del que suscribe, arriba de la plaza, casa del finado Canònigo Hidalgo, se hallan los siguientes articulos en venta—Galones de oro y plata de todo ancho á 3 pesos onza; hilados, gusanillos, lantejuelas de todo número, charreteras, piedras de bordar mingos, todo fino y barato; se trabaja filigrana de oro y plata, se tejen cintas de seda de todos colores para militares, se bordan ornamentos y todo cuanto gusten à precios cómodos y baratos: no se pide adelantado hasta la conclusion de la obra y se dá cumplimiento en los dias que se señala para entregar dichas obras.

Atanasio Baldivia.

Octubre 20—v8—pb4.

SE VENDEN.

Las dos chacarillas contiguas à la fàbrica de pòlvora, lindantes una de otra: la primera fue de Doña Barbara Sanchez, tiene quince mil novecientas cuatro varas cuadradas (15,904), componen seis tablones, cuatrocientas cuatro varas; un anden ò tablon pequeño sobre el camino que va al Obraje de un mil cuatrocientas setenta y una varas (1,471) tambien cuadradas; mas una casita con su cocina, patio y sitio para un jardin, admite mucha mejora segun se demuestra por el trabajo principiado.

La segunda que fue de Doña Francisca Diez de Medina, se compone de cinco andenes entre grandes y chicos; se producen en ellos racachas, frijoles, garbanzos, y todo lo que puede producirse en Mecapaca: tiene un jardincito poblado de árboles frutales, plantas de flores y rosales, á mas un tablon grande encima de dichos andenes con su casita, cocina, patio y corral pequeño, sitio aparente para otro jardin: los andenes y tablon tienen seis mil seiscientas cincuenta y dos varas cuadradas (6,652): la persona que las quiera comprar, bien sea por su justa tasacion ò por convenio, puede verse con el que subscribe que vive en la fábrica de pòlvora, en donde se le hallará á toda hora. Octubre 16 de 1845.

Salvador Bayarri.

v—8—pb—4.

—o—

NOTABLE.

El presbitero D. Ignacio Uberuaga, cura de la Doctrina de Escoma, há afianzado con la especial hipoteca de la parte de casa que proindiviso posee con su madre y hermanos, y la jeneral de sus bienes habidos y por haber, las costas, daños y perjuicios que ocasionare á mi poderdante Da. Florencia Radacon la denuncia que ha entablado ante esta Prefectura, suponiendo que la finca de Tocongori corresponde á la clase de bienes vacantes ó mostrencos, y para que los coparticipes de la enunciada casa lo tengan asi entendido me apresuro á avisarlo al fin de que en lo sucesivo no aleguen ignorancia ò acusen de estelionato.

Jose Maria Chaves.

Octubre 15 —v10—pb6.

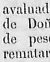

Por auto de 8 del corriente, el Sr. Juez de Letras 2.° de la Capital, ha designado el 18 del mismo y demas hábiles, para el remate de la Casa del finado Don Antonio Arguedas, avaluada en 12,750 pesos por ejecucion de Doña Manuela Viscarra, por cantidad de pesos.—Los individuos que gusten rematarla pueden ocurir el citado dia á la oficina del que suscribe. Paz 10 de Octubre de 1845.

Viscarra.

v8—pb7.

IMPRENTA DE LA EPOCA.